

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



REGÍMENES ECONÓMICO- MATRIMONIALES. CAPITULACIONES MATRIMONIALES

CÓDIGO 2661303-

UNED

17-18

REGÍMENES ECONÓMICO-
MATRIMONIALES. CAPITULACIONES
MATRIMONIALES
CÓDIGO 2661303-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	REGÍMENES ECONÓMICO-MATRIMONIALES. CAPITULACIONES MATRIMONIALES
Código	2661303-
Curso académico	2017/2018
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “Régimenes económicos-matrimoniales. Capitulaciones matrimoniales”, forma la *Materia 2 Aspectos patrimoniales del matrimonio*. Es una asignatura del primer cuatrimestre de carácter obligatorio y su superación reconoce 5 créditos ECTS.

Será impartida, en el primer Cuatrimestre del Curso, por el equipo docente compuesto por la Catedrática de Derecho Comparado de la Universidad de Salerno (Italia) Virginia Zambrano, la Profesora Titular de la Universidad de Málaga, Blanca Sillero Crovetto y Fátima Yáñez Vivero, Profesora Titular, acreditada a Catedrática, del Departamento de Derecho Civil.

El objetivo está bien definido en la denominación de la asignatura. Por tanto, consiste en revisar y analizar el contenido y características de los regímenes económico-matrimoniales. Adicionalmente, prestaremos singular atención, a la formulación, naturaleza y contenidos de las capitulaciones matrimoniales. Por tanto, el objeto de estudio configura el núcleo básico y fundamental del sistema patrimonial de los regímenes económico matrimoniales comunes, sin perjuicio de que también tendremos ocasión de detenernos en las particularidades forales y en el nuevo Derecho patrimonial matrimonial. En el ámbito de la UE, dedicaremos un espacio a la que hoy es una Propuesta de Reglamento del Consejo, relativo a la competencia, ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales, Comisión Europea, suscrito en Bruselas 2.3.2016 [COM (2016) 106final 2016/0059 (CNS)]

En resumidas cuentas, el alumnado de esta asignatura abordará la lectura y aprehensión del contenido de las normas que resulten de aplicación a la materia, teniendo en cuenta que en un Máster se presume la capacidad para leer críticamente normas y disposiciones normativas, por lo que será necesario una reflexión científica sobre los problemas y retos que pueda presentar el ordenamiento, sea por ejemplo el Código civil u otras normas de carácter foral o, en su caso, autonómico.

En síntesis, la asignatura que se presenta, "**REGÍMENES ECONÓMICO-MATRIMONIALES. CAPITULACIONES MATRIMONIALES**", ofrece al alumnado una visión básica y fundamental sobre el fenómeno de carácter patrimonial, consecuente a la comunidad de vida establecida por los cónyuges. Es decir, estudiaremos el conjunto de reglas que afrontan las cuestiones de índole patrimonial originadas por la convivencia matrimonial y, en su caso, por su disolución.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto. En particular, para esta asignatura es conveniente que el alumnado “refresque” los conocimientos previamente adquiridos en distintas asignaturas del Grado o de la Licenciatura, toda vez que de este modo le resultará más sencillo ubicar sistemáticamente las materias a las que ahora se enfrentarán con las nuevas perspectivas.

En particular y en lo que se refiere al Derecho civil, cuando menos tengan presente que ventilaremos nociones que afectan a la parte estudiada en Derecho de Familia, por lo que deben comenzar con el repaso singular de la materia referida a los aspectos patrimoniales del matrimonio. Les será especialmente fructífero para la preparación de esta asignatura el estudio legal y doctrinal de los regímenes matrimoniales y de la institución de las capitulaciones. En este sentido, sería muy útil que repasasen y ampliásemos sus conocimientos, dadas las naturales modificaciones legislativas y jurisprudenciales, por el Libro del Prof. Carlos Lasarte Alvarez, Principios de Derecho Civil Tomo 6: Principios de Derecho civil. Tomo VI. Derecho de familia. La última edición que será probablemente la 17ª, 2016, si bien se lo confirmaremos en el curso virtual.

En definitiva, consolidarán conocimientos previos que en todo caso volveremos a ventilar en el curso y, adicionalmente, podrán completarlos y reforzarlos con las nuevas perspectivas que les proporcionará esta asignatura y los singulares conocimientos que adquirirán con su preparación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO (Coordinador de asignatura)
fyanez@der.uned.es
91398-6149
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA FERNANDA MORETON SANZ
fmoreton@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

BLANCA SILLERO CROVETTO
bsillero@malaga.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

VIRGINIA ZAMBRANO -

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El alumnado podrá formular consultas académicas sobre los contenidos de la asignatura a través del CURSO VIRTUAL; esta será la vía educativa de comunicación y consulta preferente, toda vez que es la más eficaz para el funcionamiento del curso y la adquisición de conocimientos y destrezas señaladas en esta guía.

Tengan en cuenta que la Plataforma educativa y el denominado CURSO VIRTUAL, es una herramienta completa y que a través de ella podremos “colgar” video clases o grabaciones radiofónicas, así como buena parte de los materiales necesarios para la preparación de los contenidos de esta disciplina.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según el art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y por lo que se refiere a esta materia, deberán

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumnado, debidamente asistido por el profesorado y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios, del que forma parte esta asignatura, se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva Alf, donde el alumnado encuentra tanto materiales didácticos básicos como materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada para la realización también de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, en la plataforma virtual figuraran:

- Contenidos*: el alumnado puede consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura.
- Legislación*: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
- Jurisprudencia y doctrina*: se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.
- Ejercicios*: en su caso, tienen como finalidad que el alumnado se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
- Enlaces*: direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del sistema de regímenes económico-matrimoniales y capitulaciones matrimoniales. Además, en su caso, el alumnado podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNED y Tele-UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Les resultará de suma utilidad manejar la obra del Prof. LASARTE ÁLVAREZ, así como las bibliografías que menciona en los capítulos que sean de su interés: Principios de Derecho Civil. Tomo VI. Derecho de familia. ÚLTIMA EDICIÓN. Es necesario el repaso actualizado de la materia, dada la ingente cantidad de modificaciones legales habidas, con lo que las bases de conocimiento han de ser, en buena lógica, sustentadas por el Derecho en vigor.

Documentación y materiales ofrecidos en el curso virtual y aquellos que se indicarán en la plataforma educativa.

Bases de Datos de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina autorizadas según los términos de las licencias correspondientes.

Bibliografía Complementaria: será indicada en la plataforma educativa otra documentación adicional para que quienes así lo deseen amplíen conocimientos, si bien los requerimientos básicos de la disciplina se alcanzarán con el manejo de la bibliografía básica así como de los materiales normativos correspondientes.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El principal recurso de apoyo al estudio, además de la Bibliografía Básica y complementaria, es el Curso Virtual. En nuestra asignatura estará estructurado de tal modo que su acceso será muy intuitivo: el foro principal, para conocer cómo abordar la materia, se denomina Mensajes básicos del equipo docente, además de estar disponible el correspondiente a la resolución de las correspondientes dudas, y noticias jurídicas de actualidad sobre esta materia, además de las pruebas de evaluación.

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) iremos incluyendo en el foro abierto al efecto las que se vayan produciendo.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el

sexo del titular que los desempeñe.